



ASUNTO: DESIGNACIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN QUE, TRANSITORIAMENTE, DESARROLLARÁN LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN.

I.- INTRODUCCIÓN

El pasado 8 de marzo, el Gobierno de Aragón adoptó un “Acuerdo por el que se designan a los vocales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón que transitoriamente desarrollarán las funciones del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón”. Se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el 10 de marzo.

II. EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN

La **Ley 3/2011, de 24 de febrero**, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, recientemente aprobada por las Cortes de Aragón, prevé entre otras cuestiones, la creación del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.

El Tribunal es un órgano colegiado especializado, con plena independencia funcional en el ejercicio de sus competencias, que se encargará de la revisión de determinados procedimientos de contratación.

La citada Ley regula también la composición del Tribunal.

La designación de sus miembros se efectuará por Decreto del Gobierno de Aragón, previa información a las Cortes de Aragón.

No obstante, la propia **Ley 3/2011** establece en su **Disposición Transitoria Tercera**, con el fin de no demorar la puesta en funcionamiento del régimen de recursos que crea la Ley, que en tanto se constituya efectivamente dicho Tribunal, el ejercicio de sus funciones se realizará por los Vocales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón designados expresamente por el Gobierno de Aragón en los que concurren los requisitos exigidos en esta norma para ser miembro del citado Tribunal, garantizándose en todo caso la necesaria independencia funcional.

Se establece igualmente que el Secretario de esta Junta Consultiva asumirá las funciones del Secretario del Tribunal.



III.- DESIGNACIÓN TRANSITORIA

En virtud de lo anterior, los Consejeros de Presidencia, y de Economía, Hacienda y Empleo acordaron en su reunión del 8 de marzo de 2011, designar, conforme a dicha Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/2011, a los vocales de la JCCA en las **funciones** siguientes del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA), hasta la constitución efectiva de dicho Tribunal:

D. José María Gimeno Feliú – Presidente del TACPA
D^a. María Asunción Sanmartín Mora – Vocal del TACPS
D. Jesús Colás Tenas – Vocal del TACPS

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en dicha disposición transitoria tercera, las funciones de Secretaría del TACPS las asumirá, hasta la constitución efectiva del citado Tribunal, la Secretaria de la JCCA de Aragón,

D^a. Ana Isabel Beltrán Gómez – Secretaria del TACPS

III.- CONCLUSIONES

Hasta que se constituya efectivamente el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, sus funciones las ejercerán de manera transitoria las personas designadas, miembros todas ellas de la JCCA de Aragón.